



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Puerto Iguazú, Misiones 18 de Septiembre de 2014.

Expediente N° 26/14 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 34/14.-

VISTO: La puesta en vigencia la ordenanza N° 51/06, por la cual se establece el recorrido de los transportes de pasajeros, hoy se hace necesario readecuar el ordenamiento teniendo en cuenta el aumento del flujo de transportes de pasajeros de alto porte, de media y larga distancia como así también la línea internacional, y analizando la ubicación de las paradas de transporte para el normal ascenso y descenso de los pasajeros y que debe encontrarse garantizado en todos los casos y que los obstáculos en las aceras que impidan o dificulten esos movimientos deben ser removidos, siempre que resulte técnicamente posible.

CONSIDERANDO: Hoy día se cuenta con una avenida perfectamente acondicionada que permite realizar el cambio de recorrido, facilitando a los pasajeros que hacen uso de este servicio, ya que en la zona se encuentra con dos paradas/resguardo peatonal en funcionamiento, o sea que se cuenta con un lugar cubierto destinado a espera de usuarios de transporte de pasajeros o en general, para resguardo de peatones.

QUE: Produciendo este cambio de circulación y la habilitación de otra parada/resguardo peatonal, se beneficiaría a todos los usuarios que utilizan el servicio de Transporte de Pasajeros de Media y Larga Distancia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: MODIFICASE el recorrido de **TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA**, con destino a la Terminal de Ómnibus, deberán ingresar por la Ruta Nacional N° 12, Rotonda "Virgen del Carmen", Calle Italia y retomar la Av. Hipólito Irigoyen, Av. Guaraní hasta Av. Córdoba y acceso por Av. Córdoba hasta la Terminal de Ómnibus, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que la salida de la Terminal de Ómnibus se realizará por: Av. Misiones, Av. Guaraní, Av. Hipólito Irigoyen, Calle Italia y Ruta Nacional N° 12.

ARTICULO 3°: READECUASE las paradas/resguardos peatonales tanto en el aspecto arquitectónico y visual, que se encuentran ubicados sobre la Ruta Nacional N° 12 casi



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

intersección Av. Las Calandrias y calle Italia respectivamente, con la correspondiente dársena para el estacionamiento de los colectivos de referencias.

ARTICULO 4º: REUBICAR Y READECUAR la parada de Taxis existente, en la calle colectora, que limita la Av. Las Calandrias y Calle El Halcón, a la acera de la Manzana 42-B- Lote 1b (Av. Las Calandrias y calle colectora).

ARTICULO 5º: ESTABLECESE sobre la calle Italia intersección Ruta Nacional N° 12 como dársena y parada los Transportes de Pasajeros de Media y Larga Distancia.

ARTICULO 6º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza impútese al rubro Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio.-

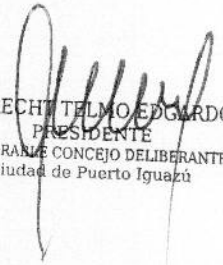
ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá cumplimentar en un plazo de 15 (quince) días corridos la señalización y notificación correspondiente a las empresas prestatarias del servicio aludido, para la entrada en vigencia de la presente Ordenanza a partir del 01 de Octubre de 2014.

ARTICULO 8º: Derogase toda otra Ordenanza que se anteponga a la presente.

ARTICULO 9º: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos previstos en el Art. 88- Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal, **PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.-**


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDUARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 113	Letra HCD
ENTRO	SALIDA
Día 18	Día
Mes 09	Mes
Año 2014	Año

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	FF 08-09 C/ES 02
Expte. 116/14	Letra DER
ENTRO	SALIDA
Día	Día 18
Mes	Mes 09
Año	Año 2014